



ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de febrero de 2022 a las 10:00

Lugar de celebración

Despacho B-749 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Telemática)

Asistentes

PRESIDENTE	D. Javier Sánchez-Toscano Barbero, Jefe de Servicio de Conservación Integral
VOCALES	Dña. María Jesús Álvarez Tejerina, Jefa de Servicio Dña. Caridad Sebastián Bombín, Directora de programas
SECRETARIO	D. José Luis González Blanco, Jefe de Servicio

Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 38-M-50355; 51.644/21 Reparación de puente sobre el FFCC en la vía de servicio de la autovía A-6, P.K.26+600. Calzada derecha. Provincia de Madrid.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: PYO-556/21 Control y vigilancia de obras en varios túneles de la provincia de Cantabria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.613/21-2; PYO 526/21 Control y vigilancia de las obras de conservación en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Provincia de Barcelona.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.560/21-2; AC-546/21 Responsable de seguridad en fase de explotación para los túneles existentes en la Red de Carreteras del Estado en Aragón, excepto el túnel de Somport.

Se Expone

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 38-M-50355; 51.644/21

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **DIEZ Y COMPAÑIA S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.



2.- Apertura de Requerimiento de documentación: PYO-556/21

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **ALAUDA INGENIERÍA, S.A Y TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.613/21-2; PYO 526/21

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L. Y BAGH TECNICA, S.L. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.560/21-2; AC-546/21

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **AECOM INOCSA, S.L.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. José Luis González Blanco,
SECRETARIO

D. Javier Sánchez-Toscano Barbero
PRESIDENTE

